ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR ALCALDIA

VALLENAR, //

21 JUL 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Decreto exento No.-/

3602

Convenio de Pago Nº 111 año 2009, Presentada por Sr(a) BRAVO CHELME ZOILA MARIELA, Cédula de Identidad 008239160-0, con domicilio en AV EL JILGUERO 3506 MZ D ST, para cancelar deuda de Aseo Domiciliario, por el concepto correspondiente a los años : 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005; las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 111 año 2009, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr.(a) BRAVO CHELME ZOILA MARIELA, Cedula de Identidad Nº 008239160-0, domiciliado en AV EL JILGUERO 3506 MZ D ST, de esta comuna, para cancelar deuda de Aseo Domiciliario, por el concepto DERECHOS DE ASEO, correspondiente a los años : 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN ARAYA/MEDIA

Secretario Municipal

CRISTIAN TAPIA RAMOS
Alcalde

DISTRIBUCION

Interesado
Dirección Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal.
Departamento de Inspección y Cobranzas
Oficina de Partes

CTR/RAM/HIO/krc